



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La inquietud presentada por el Jardín de Infantes “Sagrada Familia”, la Escuela Primaria N° 11 “Juan Bautista Alberdi” y la Escuela de Educación Secundaria N° 2 “René Favalaro”, todas ellas instituciones de la localidad de San Agustín, sobre la necesidad de incorporar a la Sala de atención primaria de salud profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que la matrícula de San Agustín para las instituciones mencionadas suman 161 alumnos (25 de jardín, 56 de primaria y 77 de secundaria).

Que en las notas enviadas al Director del Hospital se indica la necesidad de atención del servicio de fonoaudiología y psicopedagogía a estudiantes que presentan la necesidad de un tratamiento.

Que muchas veces se hace difícil conseguir un turno tanto en el hospital como en los CIC.

Que por razones de movilidad y/o recursos económicos se hace muy engorroso el traslado a la ciudad de Balcarce.

Que de una matrícula de 25 alumnos en Jardín de Infantes se solicita el servicio de fonoaudiología y psicopedagogía para 20 alumnos.

Que actualmente la necesidad de profesionales se origina en la demanda de 6 alumnos para fonoaudiología y 14 (7 de nivel primario y 7 de secundaria) para el área de psicopedagogía.

Que si observamos respecto a la matrícula total estos números representan un índice significativo.

Que los problemas mencionados complican el desenvolvimiento en los contenidos relacionados con la oralidad y en los procesos de lectura y escritura, fundamentales en los inicios de los primeros niveles educativos y que continúan como problemática en los años siguientes del nivel secundario.

Que la pandemia no vino sino a agravar toda esta problemática.

Que ante esto es necesario que el Estado asista con servicio de fonoaudiólogos/as y psicopedagogía a los estudiantes y sus familias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 38/22



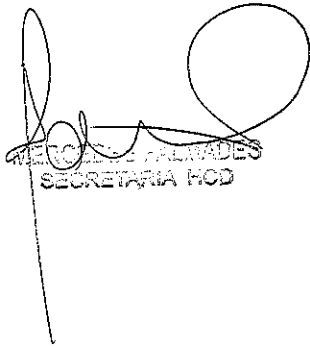
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar la posibilidad
----- de incorporar para atender las necesidades en materia de atención primaria
de salud de la localidad de San Agustín, a profesionales especialistas en fonoaudiología y
psicopedagogía, que al menos cada quince días asistan a la localidad de San Agustín.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a los organismos educativos provinciales, consideren la
----- posibilidad de incorporar profesionales especialistas, fonoaudiólogos y
psicopedagogos a las escuelas de los diferentes niveles de la localidad de San Agustín.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los
veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. -----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE